



**INFORME DE LA OFICINA DEL
DEFENSOR DEL UNIVERSITARIO
AL CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE MADRID.**

Abril 2005

Presentado por la Defensora del Universitario Pilar Gómez Ramos

* Se ha prescindido de los gráficos de columnas y circulares para facilitar la apertura del Documento

El Defensor debe presentar al Claustro un informe anual que, citando textualmente el Reglamento del Defensor del Universitario, *contendrá, al menos el número y características de las actuaciones realizadas y de las que estén en fase de tramitación.* Cumpliendo con esta obligación se realiza el presente informe que mantiene la estructura y muchas de las características formales de los informes de años anteriores, pero presenta algunas variaciones. Se incorpora por primera vez un listado resumido de las consultas en el **Anexo I**. En este anexo no se incluyen las consultas o peticiones de información que se resuelven en el momento, sino únicamente cuando la consulta es complicada y no se puede resolver al instante, por lo que hay que registrarla y localizar la información para poder atenderla. El segundo cambio se refiere a los informes elaborados por la Oficina del Defensor del Universitario, que aparecen en el **Anexo II**. En años anteriores los informes elaborados por la Oficina eran entregados a los interesados y al Rector, pero en el informe anual únicamente figuraban las recomendaciones contenidas en ellos. Algunos miembros del Claustro nos han indicado que deberíamos reflejar en el informe la información completa de los temas sobre los que hemos elaborado informe y no exclusivamente las recomendaciones realizadas.

Actuaciones a instancia de parte

El presente informe comprende los casos que han sido presentados, en la Oficina del Defensor del Universitario, entre el 1 de abril de 2004 y el 31 de marzo de 2005, el mismo periodo de tiempo de informes anteriores, es decir 12 meses. Durante todo este periodo Magdalena Mora Tejada ha trabajado con gran intensidad, activa y eficazmente como Defensora Adjunta. Adrian McNicholl ha ocupado hasta el mes de Noviembre el otro cargo de Defensor Adjunto, cesando a petición propia al obtener una beca-colaboración para iniciar una labor investigadora. Por este motivo, a primeros de Diciembre propuse el nombramiento de Roi Fernández para el cargo vacante de Defensor Adjunto. También han participado en el trabajo cotidiano, con una beca del COIE, Ester Molina que estuvo con nosotros hasta Diciembre, y Miriam Agudo, quien comenzó su beca en Enero. Entre todos y con un gran espíritu de colaboración, y aportando todos y cada uno lo mejor de nosotros mismos, hemos podido realizar todo el trabajo que se presenta en el presente informe, aunque asumo personalmente todos los errores cometidos, a pesar de haber puesto mi mejor intención y voluntad.

Como puede verse en el **Cuadro 1**, el número de casos este año ha sido de 325, con un aumento de casi el 65% respecto del año anterior. El número de consultas ha sido de 132, lo que supone un aumento de algo más del 60% comparando con el año anterior. Se incluye como

Anexo I un listado de las consultas recibidas, con una breve mención del tema objeto de la consulta. Las quejas, que implican el incumplimiento de alguna normativa o la vulneración de algún derecho, han sido 52 este año, que al comparar con el año anterior supone un aumento del 62,5 %. El mayor aumento, casi del 70%, se ha producido en el número de mediaciones que este año han sido de 141. Las mediaciones, que indican la existencia de un conflicto aunque no se incumpla alguna normativa o no exista vulneración de derechos, continúan siendo la parte más importante del trabajo que se realiza en la Oficina del Defensor, la que nos ocupa más tiempo y también la que resulta más difícil. La evolución de los casos teniendo en cuenta todos los años de existencia de la Oficina del Defensor, puede verse en el cuadro 1. Consultas y mediaciones han ido aumentando progresivamente todos los años, las quejas sufren solo pequeñas oscilaciones de un año a otro, con una media situada cerca de las 50 quejas por año. Una de las causas que ha podido contribuir a este aumento es el hecho de que este curso se ha distribuido información sobre la Oficina del Defensor del Universitario, en el CD que se entrega a todos los alumnos en el sobre de matrícula. Creemos que la mayor difusión de donde estamos, que hacemos y como contactar con nosotros ha contribuido al aumento de solicitudes de actuación que se ha producido este año.

Cuadro 1: NÚMERO DE CASOS POR PERIODO Y VARIACIÓN EN EL ÚLTIMO AÑO

	1999-2000	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	Aumento %
Consultas	18	16	27	51	82	132	60,98
Quejas	15	48	48	41	32	52	62,50
Mediaciones	9	12	57	57	83	141	69,88
Total	42	76	132	149	197	325	64,97

Si analizamos los casos clasificados por sectores, como se muestra en el **cuadro 2**, comprobamos que han sido los alumnos los que han solicitado mayor número de veces la actuación de la Oficina del Defensor, con un total de 289 casos. De estos casos 125 son mediaciones, 39 quejas y otras 125 son consultas. Hay que tener en cuenta que aunque en números absolutos los alumnos son los que más acuden a la Oficina del Defensor si tenemos en cuenta el número de alumnos de nuestra universidad, este sector es el que proporcionalmente menos solicita nuestra intervención. El sector del Personal de Administración y Servicios ha presentado un total de 10 casos, de los que 2 han sido mediaciones, 5 quejas y 3 consultas. El Personal Docente e Investigador ha presentado 22 casos, de los que 13 han sido mediaciones, 6 quejas y 3 consultas. Otros sectores han presentado 4 casos, de los que 1 caso ha sido de mediación, 2 casos han sido quejas y otro caso de consulta.

Cuadro 2: NÚMERO DE CASOS POR SECTORES

	Alumnos	PAS	PDI	Otros	Total
Mediaciones	125	2	13	1	141
Quejas	39	5	6	2	52
Consultas	125	3	3	1	132
Total	289	10	22	4	325

A continuación vamos a analizar el número total y los distintos tipos de casos por meses. En el **cuadro 3** podemos ver que el número más alto de casos se presentó en Septiembre, con 70 casos, y que fue Octubre, con 56 casos, el segundo mes con mayor número de casos. En estos dos meses, Septiembre y Octubre, fue también cuando se recibieron el mayor número de peticiones de mediación. Si exceptuamos los meses de Agosto y Diciembre que por coincidir con vacaciones no recibimos ninguna queja, podemos comprobar que el número de quejas se distribuye con oscilaciones pero de forma relativamente constante a lo largo de los meses. Las consultas también tienen sus máximos en los meses de Septiembre y Octubre, como sucede con las mediaciones. El mes con menor número de casos es Diciembre con 6, y a continuación aparecen Abril, Mayo y Agosto que presentan un total de 13 casos por mes, pero con variaciones en la distribución por tipos.

Cuadro 3: NÚMERO DE CASOS POR MES

	Abril	Mayo	Junio	Julio	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Enero	Feb.	Marzo
Mediación	6	8	13	9	6	27	23	12	4	7	5	12
Quejas	4	3	3	3	0	7	6	6	0	4	8	2
Consultas	3	2	6	17	7	36	27	9	2	8	6	9
Total	13	13	22	29	13	70	56	27	6	19	19	23

El **cuadro 4** muestra los datos según su resultado. Durante estos 12 meses las mediaciones que han finalizado son 129 y todavía quedan en curso 12. Un resultado **favorable** significa que la petición que hacen los interesados, y que nosotros hemos estimado, ha sido resuelta de forma favorable al menos en alguno de los aspectos planteados. Las mediaciones se han resuelto de forma favorable en 98 de las 129 mediaciones finalizadas, lo que representa un 76%. Un caso se considera **desfavorable**, si no ha sido posible obtener ni una solución parcial, ni una mejoría en los conflictos planteados, a pesar de considerar que había opciones reales de mejora. En 6 casos el resultado de la mediación ha sido considerado desfavorable para los interesados, lo que representa un 5% de los casos finalizados. La Oficina del Defensor puede considerar **desestimada** una solicitud cuando al ser estudiada y analizada no hay razones y motivos para apoyarla y seguir trabajando en ella. Hemos desestimado 16 solicitudes de

mediación, que corresponde a un 12 % del total de las mediaciones. Se considera que hay **abandono** de un caso cuando el solicitante o solicitantes no contestan a llamadas telefónicas, escritos o correos electrónicos durante un tiempo superior a tres meses, como indica el Reglamento del Defensor en su artículo 9.7. Se ha producido el abandono únicamente de 5 casos, que corresponde a un 4% del total. En algunos casos hay **renuncia** expresa de los interesados, generalmente por inicio de un proceso contencioso. Este año ha habido 4 casos de renuncia, que representan un 3% del total.

De las quejas, siguen en curso 7 y se han finalizado 45, terminando con resultado favorable 36, lo que representa un 81% de las quejas finalizadas. Solo se han resuelto 2 quejas de forma desfavorable para los interesados, a pesar de la opinión y el esfuerzo de la Oficina del Defensor, que corresponden a un 4 % del total. Se han desestimado 5 quejas, lo que representa un 11 por ciento del total y se ha producido una renuncia y un abandono, que representan un 2 % de los casos respectivamente.

Cuadro 4: NÚMERO DE CASOS SEGÚN RESULTADO

	Favorable	Desfavorable	Desestimado	Abandono	Renuncia	En curso	Total
Mediaciones	98	6	16	5	4	12	141
Quejas	36	2	5	1	1	7	52
Total	134	8	21	6	5	19	193

Si analizamos en el **cuadro 5** los temas que han motivado mediaciones, quejas y consultas podemos comprobar que en el sector de alumnos el mayor número de casos se han producido en el proceso de matriculación, con 70 actuaciones de las que 39 son mediaciones, 27 consultas y sólo 4 quejas. El tema de la evaluación es el segundo en importancia por número de casos 47, de los que 23 son mediaciones, 21 consultas y de nuevo sólo hay 3 quejas. Los problemas administrativos, que ocupan el tercer lugar por número de actuaciones, han dado lugar a 42 casos, de los que los 21 son consultas, 11 mediaciones y 10 son quejas. Finalmente el tema de convalidaciones, tiene un número relativamente alto de casos, 30, de los que 15 son consultas, 13 mediaciones y únicamente hay 2 quejas. Por otra parte los temas de infraestructura y situación laboral de los alumnos son los que menor número de intervenciones han ocasionado.

Cuadro 5: NÚMERO DE CASOS POR TEMAS Y SECTORES

Estamento	Temas	Mediaciones	Quejas	Consultas	Total
Alumnos	Convalidación	15	2	13	30
	Permanencia	11	0	4	15
	Evaluación	23	3	21	47
	Matriculación	39	4	27	70
	Infraestructura	0	2	0	2
	Docencia	13	9	14	36
	Sit. Laboral	0	3	0	3
	Tribunal	1	0	5	6
	Administrativo	11	10	21	42
	Asu. Sociales	8	2	10	20
Otros	4	4	10	18	
PDI	Laboral	11	6	1	18
	Otros	2	0	2	4
PAS	Laboral	1	4	0	5
	Otros	1	1	3	5
Otros	Varios	1	2	1	4
Total		141	52	132	325

Los temas laborales son los que originan el mayor número de casos tanto en el Personal Docente e Investigador, con 18 casos, como en el Personal de Administración y Servicios con 5 casos. En ambas situaciones el número de quejas es considerable, 6 en un caso y 4 en otro.

Si analizamos los casos según el centro donde se han originado mediaciones y quejas, podemos observar en el **cuadro 6** que es en la Facultad de Filosofía y Letras donde se han producido el mayor número de mediaciones (28) y quejas (11). A continuación la Facultad de Formación de Profesorado que tenido un número similar de mediaciones (28) pero un menor número de quejas (6). El centro donde se ha producido un menor número de casos ha sido la Escuela Politécnica con 1 mediación y ninguna queja.

Cuadro 6: NÚMERO DE CASOS POR CENTRO

Centros	Mediación	Queja	Total
CCEE	18	6	24
Ciencias	24	8	32
Derecho	14	4	18
E. Politécnica	1	0	1
EU adscritas	4	0	4
FyL	28	11	39
Medicina	8	4	12
otros	0	5	5
Profesorado	28	6	34
Psicología	4	1	5
UAM General	12	7	19

Total | 141 52 | 193

El **cuadro 7** nos muestran la duración de los casos pos quincenas. Comprobamos que entre la primera y la segunda quincena se resuelven 93 casos del total de mediaciones y quejas que son 193. También comprobamos que únicamente en 27 casos la duración se alarga más de 8 quincenas, es decir más de 4 meses. Normalmente estos son los casos más complicados y difíciles, o su resolución requiere esperar a alguna fecha o momento especial del curso. La duración de los casos ha oscilado entre 1 y 802 días, siendo la media de 68,71 días como puede observarse en el **cuadro 8**. En el mismo cuadro 8 comprobamos que en menos de un mes se han resuelto 93 casos y sólo 30 han durado más de tres meses.

Cuadro 7: DURACIÓN DE LOS CASOS POR QUINCENAS

Quincena	Nº de Casos
1ª	45
2ª	48
3ª	21
4ª	16
5ª	9
6ª	4
7ª	4
Más	27

Cuadro 8: SOBRE DURACIÓN DE LOS CASOS

Media	68,71	< un mes	93
Mediana	29	dos meses	37
Mínimo	1	tres meses	13
Máximo	802	>3 meses	30

Actuaciones de Oficio

Como se mencionaba en la página 8 del informe del pasado año, y como expuse ante este Claustro en julio pasado, era necesario modificar la normativa de exámenes ya que, por incompleta y anticuada, ha sido motivo de un alto número de actuaciones de la Oficina del Defensor en años anteriores y en el presente informe. La petición de colaboración que para esta

tarea hice públicamente en el pasado Claustro fue respondida por algunos alumnos, con los que se formó un grupo de trabajo conjuntamente con los Defensores Adjuntos que, dedicando una tarde a la semana durante meses, ha elaborado un borrador de normativa de evaluación, que no exclusivamente de exámenes. Este borrador se entregó al Rector y a la Vicerrectora de Estudiantes y actualmente está siendo estudiado por la correspondiente Comisión para su posterior aprobación. Quiero resaltar que este borrador de normativa de evaluación ha sido elaborado con la perspectiva de lo que supondrá la Convergencia Europea en nuestra universidad, los nuevos métodos docentes y por supuesto los nuevos y muy variados procedimientos de evaluación. Quiero desde aquí dar las gracias a todos los integrantes de este eficaz, generoso y encantador equipo de trabajo: Adrián, Ana, Cristina, May, Miguel, Roi y Valerio. Todos ellos han aportado sus variadas experiencias, detalles de las peculiaridades de sus Centros y de las diferentes Titulaciones. Ha sido para mi muy satisfactorio realizar con todos ellos esta tarea.

En otro orden de cosas, hay que agradecer a la Comisión de Reglamento del Defensor Universitario el magnífico trabajo llevado a cabo en la modificación de nuestro reglamento que se aprobó el pasado Claustro.

También se han realizado de oficio otras actuaciones con sugerencias desde la Oficina del Defensor Universitario, que se han trasladado directamente a las instancias correspondientes. Quiero citar como ejemplo las sugerencias realizadas a Gerencia, y en concreto a la Vicegerencia de Recursos Humanos, de dar mayor información sobre el número de plazas ofertadas y los criterios de adjudicación de los Cursos de Formación que puede realizar el Personal de Administración y Servicios y que son importantes para su futura promoción. Otro ejemplo ha sido la sugerencia, enviada a la Directora del COIE, sobre la conveniencia de que en la convocatoria de las becas del COIE primero se publicase la lista de las plazas donde puede producirse renovación por el becario que ocupa esa beca y posteriormente convocar las plazas que queden vacantes. Esta sugerencia evitaría que alguna persona solicite únicamente becas que son objeto de renovación y donde sus opciones son mínimas, y sin embargo no solicite ninguna beca donde sí tendría posibilidades de ser seleccionado.

Finalmente, al conocer el reciente informe del Consejo de Coordinación Universitaria sobre las diferencias que actualmente existen en las normativas de permanencia de las distintas universidades españolas y la recomendación de que estas normativas se revisen buscando criterios más homogéneos, hemos trasladado al Consejo Social nuestra preocupación porque este proceso pueda suponer un endurecimiento de las actuales condiciones de permanencia y un retroceso en los derechos adquiridos por nuestros alumnos.

Relaciones con Defensores de Universidades Españolas, Europeas y Americanas.

El VII Encuentro Estatal de Defensores Universitarios Españoles se celebró en el mes de Octubre en la Universidad de Islas Baleares. En dicho encuentro tuvimos ocasión de escuchar primero al Adjunto al Defensor del Pueblo, y encargado de los temas de educación, D. Manuel Aguilar Belda. En su exposición recorrió la historia y las características de la figura del Defensor del Pueblo Español, agradeció los contactos que ha mantenido su institución con los Defensores Universitarios Españoles y, a petición nuestra, se comprometió a enviar a las Universidades todas las recomendaciones que el Defensor del Pueblo ha realizado y realice en el futuro en temas relacionados con la Universidad. Hemos recibido recientemente dichas recomendaciones y se han remitido a cada Vicerrectorado o Centro las que correspondían a sus competencias. También asistió el entonces recientemente nombrado Director de la ANECA, D. Francisco Marcellán, quien planteó la conveniencia de establecer un marco de colaboración con los Defensores Universitarios, actualmente en marcha. Además en este VII Encuentro se trabajó en varios temas que nos preocupan a los Defensores Universitarios y este trabajo se plasmó en diversos documentos, que han sido posteriormente aprobados por la Comisión Permanente de Defensores Españoles. Quiero dedicar unos momentos a uno de estos documentos que figura en el **Anexo III** y que analiza la posibilidad de que las Universidades discutan y alcancen un compromiso ético para todas las actividades universitarias. Este compromiso ético, que debe ser elaborado y aceptado por toda la comunidad universitaria, desde mi punto de vista es muy necesario y no sólo servirá de reflexión y análisis para todos los miembros de la UAM, sino que ayudara en las actuaciones futuras de la Oficina del Defensor de Universitario.

El pasado 5 de julio, como miembro de la Comisión Permanente de Defensores Universitarios Españoles, asistí a la XVI reunión de dicha Comisión, organizada por la Universidad de Murcia. En esta reunión además de analizar el tema ya mencionado del compromiso ético de las universidades, se analizó la relación de colaboración que debe existir entre la Inspección de Servicios y la Oficina del Defensor. También se estudió la información aportada por algunas universidades sobre procedimientos de gestión del IVA en los proyectos de investigación, información que fue posteriormente trasladada a la Gerencia de nuestra Universidad.

Con respecto a las relaciones con los Defensores de Universidades Europeas, aunque este año no se ha realizado ningún encuentro, se ha establecido y consolidado la red ENOHE (European Network Ombudsman in Higher Education). Esta red que se inició en el II Encuentro Europeo celebrado en Enero del pasado año en nuestra Universidad, se encuentra en este momento totalmente activa y está resultando de gran utilidad para la comunicación entre los Defensores Universitarios Europeos. Nuestra aportación principal, como consecuencia de ser organizadores del mencionado II Encuentro Europeo, ha sido elaborar y traducir todos los

resúmenes y actas de las distintas intervenciones y actividades que tuvieron lugar en nuestra Universidad.

Este año hemos iniciado contactos con Universidades Hispanoamericanas, en un caso para dar apoyo y asesorar en la creación o restablecimiento de la figura del Defensor en Argentina y en otro caso para establecer una relación de intercambio de información y procedimientos con la Universidad de Guanajuato en Méjico. En el caso de Argentina, recibí una invitación para presentar resultados de mi grupo de investigación en un Simposio Internacional organizado por la Universidad de Córdoba, que se pudo hacer coincidir con otra invitación de la Universidad de Rio VI para impartir unas clases en un curso de postgrado y para dar una conferencia sobre la figura del Defensor del Universitario. Esta coincidencia en el tiempo me permitió, sin ningún coste económico para la Oficina del Defensor y ausentándome pocos días, no sólo explicar en una conferencia institucional las diferentes características y peculiaridades que tiene esta figura en las distintas universidades españolas, sino también hacer entrega de abundante documentación sobre el Defensor del Universitario al actual equipo rectoral de la Universidad de Rio VI y a otros candidatos a Rector. En la Universidad de Córdoba, que ya tuvo Defensor del Universitario antes de la Dictadura, mantuve conversaciones sobre el posible restablecimiento de este cargo con uno de los Vicerrectores interesados en el tema. El Procurador Universitario de los Derechos Académicos de la Universidad de Guanajuato (Defensor en las universidades mejicanas) se puso en contacto a través de la red ENOHE con nuestra Universidad y con la Comisión Permanente de Defensores solicitando colaboración. Desde la Comisión Permanente se cursó una invitación para asistir al VII Encuentro de Defensores Universitarios Españoles y también fue invitado a visitar la UAM. El Procurador aceptó ambas invitaciones y después del mencionado Encuentro le recibimos en nuestra Oficina, entregándole toda la documentación que le resultó de interés, como el reglamento, los informes anuales y otros elementos internos de trabajo.

Recomendaciones

Además de las recomendaciones contenidas en los informes que figuran en el anexo II los reiterados problemas que producen algunos temas nos conducen a formular las siguientes recomendaciones con la intención de buscar soluciones y formular propuestas de mejora:

1.- INFORMACIÓN. El flujo de información en la UAM todavía necesita mejorar, centralizando toda la información, en especial lo referente a normativas, créditos de libre configuración, cursos prácticos en empresas. Así mismo deben actualizarse las páginas web de los diferentes centros de la UAM.

2.- CONVALIDACIONES.- Sigue siendo necesario el establecimiento de tablas de convalidación en las diferentes Titulaciones, especialmente con las distintas universidades de nuestra Comunidad Autónoma.

3.- NORMATIVA SOBRE EL EXAMEN DE CONJUNTO EN LA HOMOLOGACIÓN DE TITULOS EXTRANJEROS. Debe elaborarse una normativa general sobre el examen de conjunto y el procedimiento a seguir en la homologación de títulos extranjeros. Según la información de la que disponemos esta normativa existe solo en un centro de la UAM.

4.- CONTESTACIÓN POR ESCRITO Y RESOLUCIONES MOTIVADAS. En muchos casos los problemas se originan por la ausencia de una contestación por escrito a peticiones o recursos y en otros casos, por la ausencia de motivación de las resoluciones emitidas desde las distintas instancias. Todo ello debería subsanarse en cumplimiento y respeto al artículo 89 de la Ley 30/1992 (Ley de Procedimiento Administrativo).

Agradecimientos y reflexión final.

Como se decía al principio de este informe, el trabajo que se presenta al Claustro es el trabajo de un equipo que he tenido la satisfacción de coordinar y en cierta medida de representar. Muchas de las soluciones que se han alcanzado, y de las propuestas de mejora que se han realizado, han sido posibles gracias además a la colaboración de no pocas sino muchas personas en Decanatos y secretarías de Centros. Igualmente hay que decir que siempre ha sido fácil trabajar con el Servicio de Alumnos y Centros, con el Gabinete de Estudios y con aquellos Vicerrectorados de quién dependían las soluciones de los casos que nos llegaban. Muchas gracias a todas las personas que siempre nos han ayudado a agilizar los trámites, a resolver problemas, sugiriendo incluso posibles soluciones que nosotros no habíamos contemplado. Aunque sin nombres, sí agradezco sinceramente el trato amable de aquellas personas a las que, casi ha diario, he pedido personalmente o por teléfono información o ayuda para el trabajo de la oficina del Defensor. Quiero reiterar aquí lo agradable que ha sido trabajar con Magdalena Mora, a quién agradezco su exquisita forma de tratar a todos los que llegan a la Oficina, sus iniciativas y su cariño a la UAM y también hacia mi misma. A los dos alumnos que han ocupado el otro cargo de Adjunto al Defensor, Adrian McNicholl y Roi Fernández, quiero agradecer su interés en todo tipo de temas, su ecuanimidad y el interés que han demostrado en todo momento, siendo personalmente un fuerte apoyo y una gran ayuda. A Ester Molina y Miriam Agudo agradezco sinceramente su implicación en el trabajo diario y su disponibilidad en todo momento. Finalmente, y como en los dos informes precedentes, necesito expresar un agradecimiento personal a las dos

personas que en todo momento y para todo tipo de situaciones me han dado su apoyo, sus consejos y su ayuda, Elena Escudero y Asunción Morán, gracias de verdad a las dos.

Para finalizar quiero hacer una reflexión sobre las características que debería tener en el futuro la figura del Defensor del Universitario en la UAM. Actualmente, y de acuerdo a nuestros estatutos y al Reglamento del Defensor del Universitario, el Defensor es elegido por el Claustro por un período de 4 años. La experiencia hasta ahora, parece indicar que quizá sería conveniente que este periodo fuera únicamente de 3 años.

Anexo I: Consultas

consultas 2005			
Fecha	Sector	Datos de interés	Centro
	Alumnado	Alumno que pregunta que pasa con las matrículas cuando se pasa de una carrera a otra.	UAM General
20/04/2004	PAS	PAS que pide revisión del examen de oposición para las plazas de gestión administrativas.	Rectorado
20/04/2004	Alumnado	Alumno que se ha matriculado de más asignaturas y ahora no puede licenciarse en Junio.	CC.EE.
22/04/2004	Alumnado	Alumno que pregunta por la convocatoria de becas MAE-AECL.	Uam General
20/05/2004	Alumnado	Alumno pendiente de convalidación créditos Erasmus del año pasado, no lo consigue.	F y L
07/06/2004	Alumnado	El profesor les ha puesto difícil aprobar el examen por que no le gustaba la actitud de la clase. Saber los mecanismos a su disposición para defenderse.	Derecho
16/06/2004	Alumnado	Información de convalidación de asignaturas optativas de Historia que no están en el nuevo plan.	F y L
18/06/2004	Alumnado	Pérdida de un examen por parte de un profesor.	F y L
23/06/2004	Alumnado	Alumna de CC. Políticas que pregunta por tribunal de compensación.	Derecho
25/06/2004	Alumnado	Se le ha pasado el plazo para presentar los papeles de lecturas de tesis.	
25/06/2004	Alumnado	Se le ha pasado el plazo para solicitar convalidaciones.	E.U.Adscritas
01/07/2004	Alumnado	Alumno de Informática que pregunta por los créditos mínimos para no tener que pedir permanencia	E.Politécnica
01/07/2004	Alumnado	Pregunta cuantos créditos tiene que aprobar en segundo para no perder la permanencia.	E.Politecnica
05/07/2004	Alumnado	Alumna que quiere informarse sobre el Tribunal de compensación.	
06/07/2004	Alumnado	Está descontenta por la calificación de una optativa porque no pudo ir a una salida como ejercicio y el profesor no informó de la repercusión en la nota.	Ciencias
06/07/2004	Alumnado.	Alumna que no le dan copia de su expediente y lo necesita para un trabajo.	Derecho
08/07/2004	Alumnado	Alumno que pide información sobre las prácticas en empresas.	CC.EE.
13/07/2004	Alumnado	Alumna de Doctorado que se queja de los criterios de evaluación empleados para valorar uno de los cursos.	Ciencias
14/07/2004	Alumnado	Alumna matriculada en La Salle que quiere pedir traslado a la UAM, pide información.	UAM General
15/07/2004	Alumnado	Problemas en la prescripción de Educación Física porque no han puesto las notas en actas	UAM General
19/07/2004	Alumnado	Pide información sobre preinscripción.	UAM General
21/07/2004	Alumnado	Pregunta si habiendo pagado el traslado de expediente ha de pagar las tasas de secretaría.	UAM General
21/07/2004	Alumnado	Sale en actas como no presentada habiendo aprobado el examen.	Psicología
21/07/2004	Alumnado	Alumno que se ha matriculado en Filosofía cuando quería Psicología. Pregunta por convalidaciones.	F y L
21/07/2004	Alumnado	Alumna que ha aprobado una asignatura y en el expediente consta como no consume.	Psicología
26/07/2004	Alumnado	No le dejan hacer fotocopias de los programas que presentó en secretaría de Filosofía y le han dicho que sea la Oficina del Defensor quien los pida.	F y L
26/07/2004	Alumnado	Becario que le niegan en la secretaría de su facultad a cumplimentar el anexo III, por lo cuál le es imposible presentar la solicitud	Medicina
26/07/2004	Alumnado	Licenciado que quiere matricularse en un segundo ciclo. Pero no puede hacerlo por el certificado de notas ya que las actas no están cerradas.	CC.EE.
12/08/2004	Alumnado	Tramitación de título.	Derecho
23/08/2004	Alumnado	Alumno que desea recuperar el dinero de su matrícula para poder pagar la matrícula de otra carrera en la Complutense.	CC.EE.
23/08/2004	Alumnado	Pregunta si tras el pago de la matrícula se puede cambiar de carrera y universidad sin costes adicionales.	UAM General
30/08/2004	Alumnado	Alumno que abandonó sus estudios porque no podía hacer frente al pago de la matrícula y ahora se lo reclaman si quiere hacer traslado de expediente.	F y L
30/08/2004	Alumnado	Antiguo alumno que abandonó sin haber abonado la matrícula. Quiere retomar la carrera pero le exigen el pago.	F y L
30/08/2004	Alumnado	Aprueba todo en Junio pero no pudo matricularse en Julio. Pregunta si podrá hacerlo en Septiembre.	CC.EE.

consultas 2005			
Fecha	Sector	Datos de interés	Centro
30/08/2004	Alumnado	Alumna a la que no dejan matricularse porque le dicen que no ha hecho el pago del año anterior. Ella dice que sí pagó.	F y L
01/09/2004	Alumnado	Alumna que no puede estar en la matriculación de Junio y pregunta si puede matricularse más tarde.	CC.EE.
02/09/2004	Alumnado	Alumna de tercer ciclo que pregunta si existen Matrículas de Honor en tercer ciclo.	Psicología
02/09/2004	Alumnado	Alumna de Derecho de otra universidad a la que se le ha pasado el plazo de traslado de expediente.	Derecho
05/09/2004	Alumnado	No se puede matricular de tercero por que tiene una asignatura de primero que le cierra. Desearía matricularse, por lo menos de lo que no le cierra.	F y L
08/09/2004	Alumnado	Estando en posesión del DEA, en la Universidad del País Vasco, y siendo homologable en cualquier Universidad española no se lo han admitido como tal.	UAM General
09/09/2004	Alumnado	Se queja porque han aumentado el número de horas lectivas de libre y optativas	Derecho
09/09/2004	Alumnado	Alumno de Magisterio que va a cambiar a una carrera de 2º ciclo y le dicen que hay 47 créditos	Profesorado
10/09/2004	Alumnado	Licenciada que se ha prejubilado. Quiere matricularse en Historia pero se le ha pasado el plazo para poder hacerlo por el cupo de licenciados.	F y L
12/09/2004	Alumnado	Tramitación del título de licenciado de Ciencias Políticas en la Administración de la Facultad de Derecho.	Derecho
13/09/2004	Alumnado	Alumna que ha tenido problemas sobre la presentación de unas memorias que sí había entregado.	Ciencias
13/09/2004	Alumnado	Alumna de 5º de Derecho a la que le coinciden dos exámenes el mismo día y a la misma hora.	Derecho
13/09/2004	Alumnado	Alumna a la que se le ha pasado el plazo de matrícula para licenciados y desea matricularse en Hª.	F y L
13/09/2004	Alumnado	Alumna de Biología a la que han puesto no consume cuando había entregado trabajo.	Ciencias
14/09/2004	Alumnado	Solicitud del Título de licenciada; se lo han denegado porque dicen que de los dos grupos de asignaturas tiene que tener 6 y 2 y ella tiene 7 y 1.	F y L
14/09/2004	Alumnado	Alumnos que se expresan su descontento con respecto al Departamento de Econometría.	CC.EE.
14/09/2004	Alumnado	Información de un proceso alternativo a la automatrícula dado que no puede estar el día asignado para hacer la misma.	UAM General
15/09/2004	Alumnado	Alumna de 2º de Medicina que pregunta que asignaturas optativas de su carrera tienen menos carga lectiva.	Medicina
15/09/2004	Alumnado	Alumna que pregunta si se puede hacer la matrícula por correo porque no estará aquí el día de matriculación.	UAM General
16/09/2004	Alumnado	Información sobre convocatoria anticipada	CC.EE.
16/09/2004	Alumnado	Le falta una asignatura para terminar la carrera y quiere saber si hay algún procedimiento para poder aprobarla.	Profesorado
17/09/2004	Alumnado	Alumna a la que le queda una asignatura para terminar la carrera y pregunta si puede solicitar convocatoria anticipada.	Profesorado
20/09/2004	Alumnado	Problema con la permanencia.	F y L
20/09/2004	Alumnado	Alumno que pregunta sobre revisión de exámenes y tribunal de compensación	
21/09/2004	Alumnado	Alumna que pregunta con cuantas asignaturas pendientes se puede pasar a 2º ciclo.	Ciencias
22/09/2004	Alumnado	Se queja de tener que pagar obligatoriamente la carpeta de matrícula donde vienen todos los documentos para poder realizarla.	UAM General
23/09/2004	Alumnado	Problema en la matriculación de una asignatura de libre configuración porque ya habían cerrado las actas.	Psicología
23/09/2004	Alumnado	Alumna cuya nota de un examen no sale en las actas	Psicología
24/09/2004	Alumnado	Alumno de Ingeniería Informática al que le queda una asignatura en la que ha sacado un 4 en Septiembre.	E.Politécnica
25/09/2004	Alumnado	Pregunta si puede pedir tribunal de compensación.	Derecho
26/09/2004	Alumnado	Quiere que le admitan la solicitud de beca aunque no cumple los requisitos.	UAM General
27/09/2004	Alumnado	Alumna de Magisterio que ha suspendido un examen debido a que no ha asistido a clase.	Profesorado
28/09/2004	Alumnado	Problemas en la matriculación de una asignatura de libre configuración porque el acta no la habían cerrado y tuvo que matricularse en otras asignaturas.	Psicología
28/09/2004	Alumnado	Problema en la tramitación de notas en un plazo razonable tras la estancia en el extranjero el último año de carrera.	F y L

consultas 2005			
Fecha	Sector	Datos de interés	Centro
29/09/2004	Alumnado	Alumno de Económicas que pregunta por el Tribunal de Compensación.	CC.EE.
30/09/2004	Alumnado	Revisión de un examen.	Derecho
30/09/2004	Alumnado	Alumna de tercer ciclo no puede leer tesis porque los documentos para la comisión no llegaron a tiempo.	Ciencias
01/10/2004	Alumnado	Confusión en la matrícula de una asignatura optativa.	Profesorado
01/10/2004	Alumnado	Por problemas en la realización de la matrícula y su anulación consecuentemente pide que el pago sea equilibrado en los dos plazos.	Profesorado
04/10/2004	Alumnado	Alumna de no puede asistir asignatura laboratorio porque tiene un turno y ella trabaja en esas horas.	Ciencias
04/10/2004	Alumnado	Cambio a la UAM, dudas en general sobre la prueba de admisión a la Universidad.	Otros
05/10/2004	Alumnado	Alumna que se queja porque se han producido irregularidades en la matriculación	Ciencias
05/10/2004	Alumnado	Problemas en la matriculación en Biología hubo mucha gente que hizo "trampas" matriculándose antes de la hora que tenía prevista.	Ciencias
06/10/2004	Alumnado	Alumna que está pendiente de entregar un trabajo para aprobar una asignatura	CC.EE.
06/10/2004	Alumnado	Alumna que no está de acuerdo con sus convalidaciones.	
07/10/2004	Alumnado	Problemas en la matriculación de dos asignaturas.	CC.EE.
07/10/2004	Alumnado	Problemas con la asistencia a clase. Trabaja, le es imposible asistir y es obligatoria la asistencia.	F y L
07/10/2004	Alumnado	Alumnas que habiéndoles denegado el cambio de grupo solicitan si hay alguna forma de recurrir de nuevo al cambio de grupo.	CC.EE.
07/10/2004	Alumnado	Ha suspendido la única asignatura que le queda para terminar la carrera se ha examinado una vez y se ha extinguido el plan de estudios.	F y L
08/10/2004	Alumnado	Alumna de Medicina que no puede pagar la matrícula porque acaba de pagar la del año anterior	Medicina
08/10/2004	Otros	Encontrar información para la contratación de personal docente e investigador.	Otros
14/10/2004	Alumnado	Alumnas no han matriculado el grupo que necesitan. Su recurso ha sido denegado.	CCEE
14/10/2004	Alumnado	Cambio de grupo	CC.EE.
19/10/2004	Alumnado	Alumno que estuvo de Erasmus el año pasado y pide que le convaliden ciertas asignaturas.	Ciencias
21/10/2004	Alumnado	Problema con su expediente	EU. Adscrita
21/10/2004	Alumnado	Alumna que se matricula ahora y no sabe que grupos están llenos.	F y L
21/10/2004	Alumnado	Necesita 2 créditos de libre configuración para poder presentar el proyecto y no hay manera de conseguirlos.	E.politécnica
25/10/2004	Alumnado	Simultaneidad de estudios de Logopedia (en la complutense) y de magisterio en educación especial (en CSEU, adscrita en la UAM) ya que se la denegaron.	EU adscritas
26/10/2004	Alumnado	Alumna que ha hecho la preinscripción y aún no le han contestado	Derecho
26/10/2004	Alumnado	Alumna que ha hecho la preinscripción y pide que los plazos de contestación sean más breves.	Derecho
27/10/2004	Alumnado	Problemas de matriculación en planes antiguos	F y L
28/10/2004	Alumnado	Información de cómo pasar de Universidad de Argentina a Universidad de Madrid para continuar sus estudios como médico.	Otros
29/10/2004	Alumnado	Tema de matrícula, que le den más plazo de tiempo para poder pagar.	Medicina.
29/10/2004	Alumnado	Alumna de Argentina que viene a hacer cardiología interna aquí solicita que le expliquen qué son los créditos y si se puede beneficiar de alguna beca.	Otros
01/11/2004	Alumnado	Reclamación en septiembre para obtener la licenciatura de químicas y aún no sabe nada.	Otros
04/11/2004	Alumnado	Tribunal de Compensación.	CC.EE.
08/11/2004	PAS	Trabajadora de la UAM que no se le tuvo en cuenta al matricularse que era beneficiaria de matrícula gratuita.	Otros
18/11/2004	Alumnado	Desea adelantar convocatoria de exámenes para presentarse a oposiciones.	Profesorado
18/11/2004	Alumnado	Adelantar examen de dos asignaturas	Profesorado
18/11/2004	Alumnado	Estudiante americana con problemas con su casera.	Otros
19/11/2004	Alumnado	Alumna a la que no le han reducido el precio de matrícula aunque ha presentado el libro de familia numerosa.	CC.EE.
24/11/2004	Alumnado	Alumno que quiere desmatricularse de unos créditos porque puede convalidarlos por un curso que acaba de hacer.	

consultas 2005			
Fecha	Sector	Datos de interés	Centro
24/11/2004	Alumnado	Alumno de Ingeniería Informática quiere que le desmatriculen de una asignatura de LC porque ha hecho un curso y le libera de esos créditos.	Ciencias
14/12/2004	Alumnado	Docencia	CCEE
15/12/2004	Alumnado	Consulta sobre alguna forma para poderse cambiar de grupo ya que le es imposible asistir en que está matriculado.	Profesorado
03/01/2005	Alumnado	Solicita información sobre el número de créditos mínimo para poder paralizar los estudios y poder seguir posteriormente sin perder la permanencia.	Profesorado
12/01/2005	Alumnado	Estudiante peruano que quiere saber como acceder a una beca para poder estudiar en la UAM.	Otros
13/01/2005	Alumnado	Traslado a Turismo	UAM General
13/01/2005	Alumnado	Estudiante de la universidad de Alicante que quiere estudiar medicina en la UAM	Otra
17/01/2005	PDI	Profesora que tiene problemas con el servicio técnico de informática	Derecho
19/01/2005	Alumnado	Información sobre la puntuación de las asignaturas convalidadas para obtener el Suplemento Europeo al Título.	Otros Uni. Gerona
26/01/2005	Alumnado	Consulta para poner una reclamación sobre una falta de firma de un acta de un profesor y éste no contesta a los reiterados escritos de la alumna.	Psicología
31/01/2005	Alumnado	Tiempo de resolución de un recurso	Profesorado
03/02/2005	Alumnado	Recurso contra la resolución de convalidaciones	Profesorado
10/02/2005	Alumnado	Impago de la mensualidad de una beca de FPU	Otros
14/02/2005	Alumnado	Consulta si se puede matricular en febrero de una optativa para poder terminar la carrera en junio.	E. Politecnica
15/02/2005	Alumnado	Pide que le repitan el examen a todo el grupo.	Derecho
17/02/2005	PDI	Pregunta sobre la detención de unos alumnos dentro del campus	UAM General
23/02/2005	Alumnado	Consulta si debe hacer una tramitación para un examen en 5ª convocatoria.	F y L
01/03/2005	Alumnado	Adelanto de convocatoria	CC. EE.
02/03/2005	Alumnado	Por problemas médicos graves no tiene nota para entrar en medicina. Pregunta si se puede tener en cuenta su situación personal	Ciencias
04/03/2005	Alumnado	Estudiante de la Carlos III que está en última convocatoria de una asignatura y con más de 60 créditos aprobados quiere cambiarse a la UAM.	Otros
07/03/2005	Alumnado	Pérdida de examen	CC.EE.
08/03/2005	Alumnado	Información sobre los derechos que tiene el alumno cuando al darse de baja un profesor no lo sustituyen.	F y L
09/03/2005	Alumnado	No tiene clase por que no hay sustituto para una baja.	F y L
11/03/2005	PAS	Pérdida de tarjeta Caja Madrid y no le quieren hacer otra	UAM General
11/03/2005	Alumnado	Información sobre el reglamento de adelantamiento de convocatorias a febrero	E.U.Adscritas
16/03/2005	PDI	Profesor que se queja de plagio. Donde debe acudir.	F y L

Anexo II: Informes

INFORME DE LA DEFENSORA DEL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID SOBRE LA DOCENCIA PRÁCTICA DE ANATOMÍA EN LA FACULTAD DE MEDICINA.

Alumnos de la Facultad de Medicina y algunos antiguos alumnos han planteado a esta Oficina del Defensor las siguientes quejas referentes al procedimiento que se sigue en las prácticas de Anatomía en la Facultad de Medicina:

*consideran discriminatorio que sólo unos cuantos alumnos de cada curso reciban las explicaciones de disección directamente de un profesor y que el resto de los alumnos reciban la explicación de disección de aquellos alumnos a los que el profesor explicó la disección.

*consideran que sus compañeros no están preparados ni capacitados para explicarles correctamente la disección.

*consideran que si el examen de prácticas de disección tiene el mismo nivel de dificultad para todos los alumnos, la información que reciben debe ser también de la misma calidad en todos los casos.

El procedimiento seguido por los profesores de Anatomía de la Facultad de Medicina de la UAM se ha utilizado en la Universidad Autónoma de Madrid desde su origen, y es similar al que aún se sigue en bastantes Facultades de Medicina. Sin embargo, otras universidades de reconocido prestigio como son la Universidad de Alcalá, la Universidad de Barcelona, la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad de Córdoba, la Universidad Miguel Hernández de Elche, la Universidad de Murcia, la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad de Valencia, organizan las prácticas de disección de forma que todos los alumnos reciben las explicaciones de disección directamente de profesores, que en algunos casos son profesores titulares, y en otros casos son profesores asociados o profesores ayudantes.

Además la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidad (LOU), en cuyo artículo 33, tras recordar que la enseñanza para el ejercicio de profesiones que requieran conocimientos científicos, técnicos o artístico es una de las misiones esenciales de toda institución universitaria, configura la docencia con la doble y complementaria dimensión de derecho-deber de los profesores. Esta atribución, que se recoge y recuerda en el artículo 53.2 de los Estatutos de nuestra Universidad, se hace con carácter de exclusividad tal y como deja sentado el artículo 47 de la propia LOU que únicamente atribuye dicho cometido a los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y al personal contratado. De hecho, ha de hacerse notar que para asegurar que se imparta una docencia con una calidad contrastada, el artículo 49 del mencionado cuerpo legal puntualiza que la actuación de los ayudantes será sólo de colaboración en las tareas docentes. En ese sentido el artículo 68.6 de los Estatutos de la Universidad Autónoma establece la necesidad de que el personal docente en formación sea tutelado por un profesor permanente doctor.

La cuestión central está, pues, en determinar si el método seguido para el estudio práctico de las disecciones en las asignaturas de Anatomía I y II es conforme al orden normativo vigente. A ese respecto el criterio de esta Defensora ha de ser forzosamente negativo. En primer lugar, la función docente, como ya se ha dicho, se configura legalmente como una ocupación para cuyo desempeño resulta preciso la obtención de un título académico –con carácter habitual el más alto de todos ellos-, seguida de la superación de unas pruebas que pretenden evaluar el mérito y la capacidad. Desde esas premisas es cuando menos una incoherencia que la dirección de la mayoría de los grupos académicos que realizan directamente las prácticas quede en manos de un alumno y no un profesional que tiene precisamente legalmente conferida tal misión. No puede dejar de matizarse que la colaboración que asumen los monitores de cada grupo no se limita a una mera ejecución material de las órdenes que va impartiendo el profesor, sino que van más allá de ese estadio, para entrar dentro del núcleo propio de la transmisión sistemática del conocimiento que es uno de los elementos determinantes de la función docente.

En cuanto a los alumnos que asumen esta responsabilidad, su situación sólo puede calificarse jurídicamente como atípica, puesto que la misma excede notablemente del ámbito que le es propio, realizan una relevante colaboración material en docencia por pura inercia pedagógica y al margen de cualquier vínculo jurídico con la universidad que ampara su estatus y, además, no

tienen acreditado ni se exige que acrediten con carácter previo pericia alguna que permita suponer que están en las mejores condiciones para atender a la misión que se les va a confiar. Por otra parte, es evidente que la situación de estos monitores respecto del resto de sus compañeros no es de igualdad, ya que éstos disponen de un conocimiento de primer grado sobre las técnicas de las que luego van a ser examinados. Este trato desigual no supera los requisitos razonables y de proporcionalidad que constituyen parámetros necesarios para el análisis de conformidad de una actuación con el principio de igualdad y, en tales términos, ha de reputarse que vulneran el derecho a recibir una evaluación objetiva de su rendimiento académico, que consagra el artículo 83.1.g) de los Estatutos de esta Universidad.

Sin perjuicio de lo anterior, existen también dos cuestiones legales más que son motivo de preocupación para esta Defensora en el presente caso y de las que parece conveniente dejar constancia. La primera de ellas es si la práctica en cuestión podría ser definida como una funcionamiento deficiente por parte de una Administración pública, que ocasionara una lesión en el derecho de los alumnos a la educación, susceptible por tanto de generar responsabilidad patrimonial o de otro género. La segunda cuestión es la situación jurídica y la eventual responsabilidad de los propios alumnos monitores, que están efectuando unas funciones materialmente docentes, sin título suficiente para ello.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente recomendación:

La Universidad Autónoma de Madrid debe considerar la conveniencia de que se tomen las medidas oportunas para que las prácticas de disección de las asignaturas de Anatomía I y Anatomía II de la Licenciatura de Medicina se den en condiciones de igualdad para todos los alumnos y sean realizadas en todos los casos por profesores cualificados.

Como el cumplimiento de dicha recomendación requiere la participación y colaboración no sólo de los profesores de Anatomía sino también del Vicerrectorado de Profesorado y de su Comisión delegada, que deben analizar y decidir sobre la necesidad de contratar nuevos profesores para impartir dichas prácticas de disección, este informe se envía a todos ellos, con la sugerencia de que los posibles cambios entren en vigencia ya el próximo curso 2004-05. Asimismo se envía este informe al Director del Departamento de Morfología, responsable de la docencia de Anatomía, al Decano de la Facultad de Medicina y al Rector, con la petición de que participen y colaboren activamente para que la recomendación mencionada se pueda llevar a cabo.

Madrid, 30 de junio de 2004

INFORME DE LA OFICINA DEL DEFENSOR DEL UNIVERSITARIO SOBRE EL CORO DE LA UAM

En la Oficina del Defensor del Universitario hemos recibido quejas sobre la organización del coro de nuestra universidad, que se pueden resumir en los siguientes puntos:

* Disconformidad con las condiciones para formar parte del coro de la UAM, especialmente las referidas a la necesidad de pertenecer a la asociación cultural juvenil "Coro de la UAM" que han supuesto la exclusión del coro, por parte de su actual director, de las personas que presentan las quejas.

* Denuncian la ausencia de regulación en la relación institucional entre el coro y la Universidad Autónoma de Madrid.

La Oficina del Defensor Universitario a través de diversas reuniones, entrevistas y consultas ha recabado abundante información sobre el tema, referida a los siguientes aspectos:

1.- En el momento actual hay una asociación cultural juvenil llamada "Coro de la UAM" que gestiona algunas de las actividades que realiza el coro de nuestra universidad. Dicha asociación está inscrita en el registro de asociaciones de la UAM, en el censo de entidades jurídicas del Ministerio de Hacienda y en el registro de asociaciones de la CAM (ahora CM). Esta asociación, según figura en sus estatutos, tiene su domicilio social *en la Escuela Universitaria de formación del Profesorado "Santa María", en el campus de Cantoblanco de la UAM*. La pertenencia a esta asociación requiere como requisitos entre otros (artículo 21 de sus nuevos estatutos, artículos 9 y 11 de los anteriores): *ser menor de 30 años, satisfacer las cuotas que se fijen y preservar y representar a la UAM en actos académicos*". Esta asociación obtiene ingresos por actuaciones del coro fuera de nuestra universidad, utilizando el nombre de la UAM, y sin que la UAM tenga en ningún momento información o control.

2.- Aunque en el momento actual no está regulada la relación del coro con la UAM, y no hay estatutos o normativa reguladora del coro aprobada por la UAM, se ha nombrado una comisión desde el Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Cooperación para este tema. La UAM financia actividades del coro justificándose los gastos realizados de forma transparente y adecuada.

3.- El actual director del coro no ha sido nombrado por la UAM. En los estatutos de la asociación "Coro de la UAM" no figura ningún procedimiento para la elección y cese del director del coro.

4.- La UAM no tiene ninguna relación formal con la asociación cultural juvenil "Coro de la UAM", exceptuando el hecho de tener su sede social en nuestra universidad y de estar inscrita en nuestro registro de asociaciones. Esta asociación es imagen de la UAM, al utilizar el nombre de nuestra Universidad en todas sus actuaciones.

La Oficina del Defensor del Universitario, en reuniones con personas relacionadas con otros Coros Universitarios y el Vicerrector de Extensión Universitaria y Cooperación, ha comparado la situación actual del coro de nuestra universidad con la organización, regulación y estructura de otros coros universitarios. Con toda la información obtenida la Oficina del Defensor Universitario de la UAM hace la siguiente **recomendación**:

La Universidad Autónoma de Madrid debe regular y establecer claramente la estructura del coro de nuestra universidad. Todas las actividades del coro deben realizarse con la máxima transparencia, realizando la gestión económica a través de la FGUAM o como actualmente se gestiona el presupuesto que la UAM destina al coro. La Universidad debe aprobar cuanto antes las normas de funcionamiento del coro. Debe ser responsabilidad de

la UAM el nombramiento del director del coro, para lo cual se deben establecer los requisitos que debe cumplir, sus obligaciones y las condiciones para su nombramiento y cese. La Universidad debe pedir un informe a la asesoría jurídica de nuestra universidad sobre las posibles consecuencias para la imagen de la UAM de la existencia de la asociación cultural juvenil “Coro de la UAM”, con el solapamiento actual de nombre con nuestra universidad. En ningún caso puede obligarse a los miembros del coro de nuestra universidad a pertenecer obligatoriamente a la mencionada asociación cultural juvenil.

Madrid 2 de diciembre de 2004

INFORME DE LA OFICINA DEL DEFENSOR DEL UNIVERSITARIO SOBRE LAS ASIGNATURAS DEL AREA DE CONOCIMIENTO DE ECONOMETRIA EN LA LICENCIATURA DE ECONOMÍA.

Antiguos alumnos y alumnos del último curso de la Licenciatura de Económicas han presentado quejas sobre las asignaturas del área de conocimiento de Econometría que se pueden resumir en los siguientes puntos:

- 1.- El nivel de conocimientos teóricos y prácticos impartidos en clase no están a la altura de los exámenes que se realizan, lo que origina una fuga sistemática de alumnos a academias particulares en busca de un apoyo adicional imprescindible para superar estas asignaturas y la consiguiente falta de asistencia a clase del 90% de los alumnos.
- 2.- Supresión de la parte práctica de los exámenes, con el argumento de que son más equitativos y objetivos. Los alumnos consideran que ha contribuido a aumentar el ya desproporcionadamente alto porcentaje de suspensos, al eliminar la valoración del planteamiento y desarrollo de los problemas propuestos.
- 3.- Los alumnos perciben un fuerte distanciamiento profesor-alumno y no se sienten motivados para asistir a tutorías.

La Oficina del Defensor del Universitario solicitó los datos objetivos de notas de las mencionadas asignaturas en las últimas convocatorias, comprobándose que el porcentaje de suspensos y no presentados era excesivamente alto. Además, hay que señalar que en la última convocatoria del Tribunal de Compensación la gran mayoría de las solicitudes presentadas por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales correspondían a las mencionadas asignaturas en la licenciatura de Economía.

La Oficina del Defensor del Universitario se ha puesto en contacto con la Dirección del Departamento y con los profesores encargados de la Unidad Docente y de Investigación, quienes confirmaron la baja asistencia de alumnos a las clases (menos del 10%) y el altísimo porcentaje de suspensos en las asignaturas mencionadas, en todas las convocatorias de los últimos años. Los profesores consideran que el examen común tipo test para todos los grupos persigue garantizar la evaluación de un núcleo común de conocimientos para todos los alumnos. La Defensora transmitió a los profesores entrevistados la siguiente recomendación:

Para estimular la asistencia y participación de los alumnos en clases y tutorías se deben buscar nuevos métodos de enseñanza que hagan más asequibles para los alumnos los objetivos docentes de las asignaturas del área de conocimiento de Econometría. Igualmente es necesario que el nivel de los exámenes de dichas asignaturas sea adecuado y se corresponda con el nivel de los conocimientos impartidos en las clases y tutorías.

Madrid 28 de marzo de 2005

INFORME DE LA OFICINA DEL DEFENSOR DEL UNIVERSITARIO SOBRE LA ORGANIZACIÓN DEL PRACTICUM EN LA FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN.

Algunos alumnos de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación han presentado quejas ante la Oficina del Defensor del Universitario sobre los siguientes aspectos de la organización del Practicum:

- Disconformidad con la actividad que realizan algunos profesores de la UAM como tutores del Practicum, especialmente la falta de información y de seguimiento.
- Los Departamentos no realizan evaluación de la actividad individual de los profesores como tutores de Practicum y cuando hay problemas las quejas de los alumnos no son suficientemente atendidas.
- Falta de claridad en los criterios de adjudicación a los alumnos de los Centros donde se va a realizar el Prácticum.

La Oficina del Defensor del Universitario ha mantenido diversas entrevistas con los profesores implicados, el Director del Departamento Interfacultativo correspondiente y el Decano, transmitiendo las quejas mencionadas y realizando la siguiente **recomendación**:

La organización del Practicum en la Facultad de Formación de Profesorado y Educación debe mejorarse clarificando los criterios por los que se adjudican a los alumnos los Centros para la realización del Practicum y propiciando un seguimiento atento y correcto de los profesores tutores con atención individualizada a los alumnos que deben tutelar. Además, la actividad de los profesores tutores debe ser evaluada individualmente y los Departamentos implicados deben realizar un análisis de la calidad de la actividad docente de los profesores tutores de Practicum.

Madrid, 30 de marzo de 2005

INFORME DE LA DEFENSORA DEL UNIVERSITARIO SOBRE EL GRUPO DE PROFESORES QUE IMPARTIENDO TRADICIONALMENTE DOCENCIA EN LA FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACION PERTENECEN A DISTINTOS DEPARTAMENTOS DE OTRAS FACULTADES.

Un grupo de 25 profesores de la UAM, que inicialmente pertenecían a la Escuela de Magisterio "Santa María", en la década de los 80 se adscribieron a distintos departamentos de otras facultades de la UAM, de acuerdo con sus áreas de conocimiento, ya que en dicha escuela solo existían dos departamentos: Didáctica y organización escolar y Música, plástica y expresión corporal. Estos profesores continuaron impartiendo su docencia en el Centro de Formación de Profesorado y desde su creación en el año 2001 imparten su docencia casi exclusivamente en la Facultad de Formación de Profesorado y Educación. Es a partir del año 2001 cuando se crean nuevos departamentos en la Facultad de Formación de Profesorado y Educación en los que se van integrando algunos profesores, pero este grupo permanece en sus departamentos y su no pertenencia por adscripción a la Facultad de Formación de Profesorado y Educación ha dado lugar a una serie de conflictos y problemas. En un principio su adscripción formal a departamentos de otras facultades no fue obstáculo para que estos profesores ocuparan espacios, fueran elegidos para cargos académicos y aparecieran en el censo electoral de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación, casi como si pertenecieran a dicha facultad, pero las últimas modificaciones de los Estatutos de la UAM han impedido que algunos aspectos de esta situación irregular se mantengan. Además, la organización de la docencia resulta cada vez más compleja y origina continuamente conflictos, sensación de malestar y un gran sufrimiento en los profesores implicados.

La Defensora del Universitario ha asistido a numerosas reuniones en las que han participado, de forma conjunta o individual, muchos de los profesores implicados, la Directora del Departamento de Didácticas Específicas, el Decano de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación, y los Vicerrectores de Profesorado y Estudios e Innovación Docente. Después de un análisis profundo y cuidadoso de la situación, con la intención de ayudar en la solución de tan complejo problema, se formulan las siguientes **sugerencias y recomendaciones**:

El derecho de aquellos profesores que deseen a permanecer adscritos a sus departamentos actuales debe ser respetado, pero su completa integración en estos departamentos debe realizarse teniendo en cuenta su situación y trayectoria docente. Para ello sería necesario establecer un periodo transitorio que facilitase su completa integración. Los profesores que, por el contrario, deseen optar por una nueva adscripción a algún departamento de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación, deberían recibir todas las facilidades posibles para este cambio, ya que solucionaría un problema estructural de la facultad y ayudaría en mi opinión a mejorar la situación personal de estos profesores. También en este último caso estos profesores deben poder disponer de un período de adaptación a la nueva situación y debe tenerse en cuenta su experiencia y especialización docente en la futura organización de la docencia.

Madrid 31 de marzo de 2005

Anexo III: Compromiso Ético

VII ENCUENTRO ESTATAL DE DEFENSORES UNIVERSITARIOS**MESA DE TRABAJO N° 2****POSIBILIDAD DE UN COMPROMISO ÉTICO DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA****Coordinadores:**

- Dra. Pilar Gómez Ramos. Defensora de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Dr. Agustín Miñana Aznar. Defensor de la Universidad de Murcia.
- Dra. Montserrat Casas Ametller. Síndica de Greuges de la Universidad de las Islas Baleares.

La Universidad es una institución cuyos objetivos básicos, la creación de conocimiento y su transmisión mediante la función docente, investigadora y de extensión universitaria, deben ser llevados a cabo de acuerdo a los principios de integridad, responsabilidad, veracidad, equidad, solidaridad, justicia e igualdad de oportunidades. A la vez debe fomentar la participación de sus miembros en el desarrollo de la sociedad.

La tarea de los miembros de la comunidad universitaria para llevar a cabo la consecución de los objetivos de la institución es compleja, ya que por una parte la libertad de cátedra y la libertad de estudio deben ser compatibles con la obligación de ofrecer a los estudiantes las capacitaciones profesionales adecuadas, y por otra parte las tareas de investigación están cada vez más ligadas a los objetivos de los organismos que las financian, si bien deben estar orientadas por unos principios generales que beneficien el conjunto de la sociedad. Por tanto parece conveniente la adopción de un Código Ético para todos los miembros de la comunidad universitaria que sirva de punto de referencia para el desarrollo normativo, que favorezca el compromiso moral de los que trabajan y estudian en la Universidad y que inspire su comportamiento. La necesidad de desarrollar unos principios éticos generales que afecten a las actividades docentes, discentes e investigadoras se refleja ya en los Estatutos de algunas Universidades. En este contexto parece adecuado que los Defensores Universitarios reflexionemos en torno a los compromisos éticos básicos de la actividad universitaria.

En primer lugar un código ético, a diferencia de las normativas, no puede imponerse, pero debe servir de guía a todos los miembros de la comunidad universitaria. Por lo tanto parece pertinente que en el proceso de su elaboración se impliquen todos los colectivos de la Universidad, PDI, PAS y estudiantes, y se clarifiquen los valores y los

principios que deben guiar la actividad de todos los miembros de la Universidad, entre los que hay que destacar los valores propios de la docencia, la investigación y la difusión del conocimiento. El documento deberá ser concreto, claro y conciso.

Como líneas más importantes del Código Ético se podrían destacar, entre otras, las siguientes:

- Todos los miembros de la Comunidad Universitaria deberán:
 - Actuar con honestidad y rigor en el desarrollo de su actividad universitaria.
 - Conocer y respetar los Estatutos y normativas de la Universidad.
 - Utilizar siempre un trato correcto, cortés y respetuoso con los demás miembros de la comunidad universitaria, respetar sus derechos y no consentir que nadie sea despreciado, discriminado, humillado o instrumentado.
 - Respetar el patrimonio de la institución no haciendo uso del mismo para actividades ajenas a sus tareas universitarias.
 - Contribuir a mantener y mejorar la reputación e imagen de la Universidad.
 - Participar activamente en el funcionamiento y la gestión de la Universidad y desde cualquier puesto actuar con transparencia, evitando que los cargos sean utilizados como plataformas de poder personal.
 - Hacer explícitos los conflictos de interés que se plantean en su actividad universitaria e inhibirse cuando corresponda.

- Los miembros del PAS y PDI deberán:
 - Propiciar el desarrollo integral de los estudiantes, reconocer las contribuciones de otros miembros de la comunidad universitaria y evitar cualquier apropiación y uso indebido del trabajo ajeno.
 - Realizar su trabajo con profesionalidad y diligencia.
 - Organizar los planes de estudio y las tareas docentes de forma que resulte óptima para el mejor aprendizaje del estudiante sin responder a intereses personales o de grupo.
 - Respetar los valores básicos constitucionales en las tareas de investigación y transferencia tecnológica, manteniendo unos niveles adecuados de calidad. Los investigadores han de realizar su trabajo con rigor científico, cumpliendo las regulaciones y sometiéndose a las comisiones existentes. En las publicaciones que se deriven de sus investigaciones han de dar a conocer a los autores e instituciones que los han hecho posibles, utilizando y citando de manera adecuada el trabajo y los resultados obtenidos por otras personas.
 - Llevar a cabo la contratación y promoción del personal de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, evitando cualquier discriminación.

- Los estudiantes deberán:

- Utilizar con aprovechamiento los medios que la Universidad pone a su disposición para su formación integral.
- Evitar actuaciones indebidas en los procesos de evaluación y en la realización de trabajos y prácticas.

REFERENCIAS:

- Documento de trabajo de la Universidad Politécnica de Cataluña referente a la posible adopción de un Código Ético. Julio 2002.
- “Code of Conduct”. Universidad de Illinois, Chicago. Enero 2002.
- “A code of professional ethics for staff at the University of Canberra”. Universidad de Canberra, Australia. Febrero 2001.
- “Guidelines for responsible research ethics and integrity”. Universidad de Pretoria. Julio 2002.
- ¿Un Código Ético para la Comunidad Universitaria?. Emilio Martínez Navarro. Presentación realizada en la XIV reunión de la Comisión Permanente de Defensores Universitarios que tuvo lugar en la Universidad de Murcia el 5 de julio de 2004.
- Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid. Decreto 58/2003, de 8 de mayo, del Consejo de Gobierno.
- Estatutos de la Universidad de Murcia. Texto aprobado por el Claustro Universitario en su sesión de 22, 23 y 24 de Marzo de 2004. Decreto 85/2004, de 27 de agosto, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 6 de septiembre de 2004.
- Estatutos de la Universidad Politécnica de Valencia. Decreto 253/2003, de 19 de diciembre.
- Universidad Pompeu Fabra. Decreto 209/2003, de 9 de septiembre.
- Universidad de Valladolid. Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León.